

ORDENANZA N° 2242 /84.-

V I S T O:

Los expedientes Nos. 051-C-HCD/84, 081-C-HCD/84, 092-C-HCD/84, 105-B-HCD/84, 145-B-HCD/84, 131-C-HCD/84, y 173-B-HCD/84, referidos a reincorporación de agentes municipales cesantes y prescrididos; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido inquietud de este Honorable Concejo Deliberante aplicar en jurisdicción concursal los beneficios que concedía la Ley N° 1.535, para los agentes municipales que fueron separados de sus cargos por motivos políticos, gremiales o de seguridad durante el proceso que se inició el 24 de marzo de 1976;

Que a raíz de los reclamos que se han presentado a través de los expedientes mencionados, aquel objetivo debe ampliarse, comprendiendo a las personas que hubieren cesado a partir del 25 de mayo de 1973 por las causales antedichas;

Que el Departamento Ejecutivo con similar finalidad ha reincorporado a algunos agentes de categorías prescindibles o dejados cesantes por causas políticas gremiales, lo que hace necesario / abrir un registro para determinar el total de los que cesaron por / aquellas causas y que solicitaren su reintegro;

Que la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social, mediante Dictámen N° 198/84, resuelve ratificar las ordenanzas Nos. 2087 y 2131, dictámen que fuera aprobado por unanimidad en la Sesión Especial N° 13 el día 17 de octubre de 1984;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 129 inciso a) y 121 de la Ley N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MERIDEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 2242/84

  
JOSÉ CEPEDA  
SE  
MANIFESTANDO  
POR EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE MERIDEN

//...

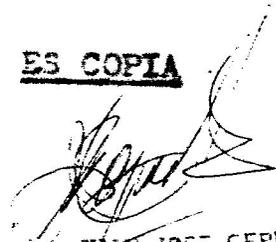


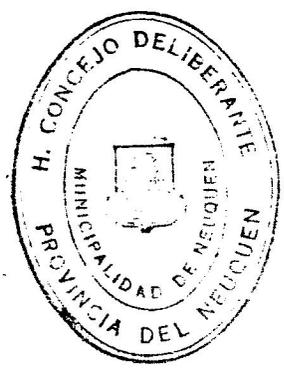
ARTICULO 1º) RATIFICANSE en todos sus términos las Ordenanzas Nos.  
----- 2.097 y 2.131/84.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE /  
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE OCTU- /  
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984). (EXPTES. Nos. /  
051-C-HCD/84, 081-C-HCD/84 y AGREGADOS).-----

ES COPIA

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



FDO: GIULIANI  
PALLETTI